

EX. N° **990** / Puente Alto, **09 JUL 2014**

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades especialmente en su artículo 8°;
- 2) La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas en su artículo 3° sobre la contratación de obras públicas;
- 3) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de ejecutar la obra "Habilitación Pasillos laterales y acceso mediante pavimento de hormigón en multicanchas Población Teniente Merino (Sgtp. Menadier con Salvador Allende) y Población Carlos Sotomayor (Andalién con Victoria Sotomayor)".
- 2) El memorándum N° 434 de fecha 20 de junio de 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación que envía presupuestos obtenidos para la ejecución de dicha obra, solicitando autorización para la contratación directa.

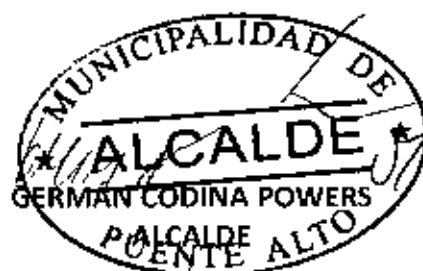
DECRETO:

CONTRÁTESE de manera directa a Arquitectura y Construcción Cerda Hermanos (RUT: 76.067.089-8) para la ejecución de la obra "Habilitación Pasillos laterales y acceso mediante pavimento de hormigón en multicanchas Población Teniente Merino (Sgtp. Menadier con Salvador Allende) y Población Carlos Sotomayor (Andalién con Victoria Sotomayor)", por el monto total de \$ 3.980.693.- IVA incluido, a ejecutar en el plazo de 7 días corridos.

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica a la Dirección de Obras Municipales.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 31.02.004.001.003 Obras Civiles de Infraestructura Comunitaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DAI / DAP / DICON / SGP / DCU / CGA